



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2020-00084-00

Visto el informe se secretarial que antecede y previo a dar trámite al llamamiento en garantía presentado por la sociedad demandada C.R. Proyectos S.A.S., por la parte actora alléguese al trámite las gestiones adelantadas para la notificación de dicho extremo en el entendido que no obran documentales que permitan tener claridad al respecto.

Para todos los efectos téngase en cuenta que la sociedad Instituto de Diagnóstico Médico IDIME S.A., se notificó el 10 de marzo de 2020, sin que a la fecha haya contestado la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

-2-

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 065 hoy 15 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*